

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Armando de Jesús Hernández González
Demandado	Ligia de Jesús Londoño Naranjo y Otro
Radicado	05001-31-03-017-2007-00197-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 2885
Asunto	Ordena Oficiar

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Al cumplirse con el requerimiento efectuado en providencia del tres (03) de septiembre de 2021 (Fol. 292) y primero de octubre hogaño (fol. 297), el Despacho dispone oficiar a la Notaria Trece del Circulo de Medellín y a la Notaria Quince del Circulo de Medellín, con el fin de que allegue la certificación correspondiente respecto de la cancelación de los gravámenes hipotecarios constituidos en el inmueble identificado con MI 01N-201725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, mediante la Escritura Pública Nº 2678 de 17 de septiembre de 1996 y Escritura Pública Nº 5454 de 24 de julio de 1997 (respectivamente).

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Erika Milena Berrío Hernández Secretaria